



MARINTER

SELECCIÓN GOURMET DEL MUNDO

Versión: 4.0
Regimen: 001 General de Ley Personas Morales
Tipo de Comprobante: 3 Ingreso
Uso CFDI: 001 Adquisición de mercancías.

MARINTER S.A. DE C.V.

MAR000215AP7

PASEO DE LAS JACARANDAS 328

SANTA MARÍA INSURGENTES, C.P.06430

DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO

T.1946-0440

www.marinter.com.mx

VENDIDO A		SERIE	FOLIO	LUGAR Y FECHA
CASA LEY - [CLE810525EA1] CALZ JOSE LIMON 2031 INFONAVIT HUMAYA CULIACAN SINALOA 80020	Régimen Fiscal: 623 Opcional para Grupos de Sociedades	FAC	597518	CDMX. 2025-02-06T12:48:26
		NUM.PROV	CLIENTE	AGENTE
			CL000451	V0000137
VIA DE EMBARQUE		CONDICIONES DE PAGO		PEDIDO
CASA LEY CEDIS 80 CARRETERA INTERNACIONAL SUR SN MERCADOS DE ABASTOS CULIACAN SINALOA 80299 MEXICO		Forma Pago:	99 Por definir	OC8012171385
		Plazo:	60 días	ORD000000628259
		Método de Pago: PPD Pago en parcialidades o diferido		
(1) - OC 8012171385 AGENDAR CITA				

CANT	UNIDAD	CODIGO	CLAVE SAT	OBJ IMP	DESCRIPCION	BASE IEPS/IVA	TASA	IMPUESTO	PRECIO UNIT	IMPORTE
12	Caja 10 XBX	7503025346021 12117949	50201706	(02)	Cafe La Finca Americano OrganicoTostado Molido 340g	14,160.00	0.0000	0.00	1,180.00	14,160.00

Constancia de recepción de mercancía a entera satisfacción

Fecha: _____

Nombre: _____

Firma: _____

CONTENIDO		RESUM DE IMPUESTOS		CONCEPTO	CANTIDAD
Cajas	12	IEPS 26.50%	0.00	Importe	14,160.00
Piezas		IEPS 30.00%	0.00		
Otros		IEPS 53.00%	0.00	Impuestos	0.00
		IVA 16 %	0.00		
		IVA 0 %	0.00	Total	14,160.00

CATORCE MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.

NUM CERTIFICADO SAT: 00001000000506482660

SELLO CFDI:
Ro8ftbCkOpJGpGAbnBcOT/fpdLLwdzYUyA/GdZcJqk8OpND+Wn8k5CxL07f4JSEWhryr/2LCuV7JrpyJhcxpwxGpSUU4D1GQuQL04yTiW9O3K4JAIDhYDAIzkLnRmLzuWk-gD2HuOtsargo1TbCcmYjwBKyl66PrAN3glDuS
GtxTR7e6GBPCuq5eKfcdsKF4qspklq9OhVSTNXCRBYIAABuG1bt3kmMU59TRfzY8Bg/5PH1cDwWxET48ThC9cXhmSwQy7URs9MkgT0qdHtYgXoSlidclHF18WewQxwDkuaIPw9joP0e4b5yLOLFzF8uH2CG6nQBA==



FOLIO FISCAL: 2B37A738-1685-44AA-A7BA-E81B21AA7371

EFFECTO: Ingreso I

NÚMERO DE SERIE DE CSD: 00001000000712418361

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN: 2025-02-06T13:02:53

SELLO DEL SAT

doQ38BghQJe3UCrhlHWxUTlrHzVspWFIY/HBVmizj0sKv2/sPWOrQ1LH7esfAZFlawGw2EaZMr6LibzMWI5JNnrJDRyD2p1cqIDdlw4
6bwn1+8Jyq0IEZNEByUpQIW1RN2liQ/GELpPA3K6R0DLmxahjNanbcjfxu96O6Pb9ZUodi8wZmyUaaflo0Ta0Rj3gXdiImDTZbP6o8Zdup2
7nAKORQZRIMSUSDLV0te++NkMYbAJObUHPJAxsWFOtIzHG48Ohdq0X4Ms6JizJdk/2Bx242/ZQaHYuyDn6b5Juasg48vKc8baY5F8
6pNtW++wWgDdvFmbGnBclnN6g==

CADENA ORIG

||1.1|2B37A738-1685-44AA-A7BA-E81B21AA7371|2025-02-06T13:02:53|LEV031201SE6|Ro8ftbCkOpJGpGAbnBcOT/fpdLLwdzYUyA/Gd
ZcJqk8OpND+Wn8k5CxL07f4JSEWhryr/2LCuV7JrpyJhcxpwxGpSUU4D1GQuQL04yTiW9O3K4JAIDhYDAIzkLnRmLzuWk-gD2HuOtsargo1TbCcmYjwBKyl66PrAN3glDuS
sxgo1TbCcmYjwBKyl66PrAN3glDuSgtxTR7e6GBPCuq5eKfcdsKF4qspklq9OhVSTNXCRBYIAABuG1bt3kmMU59TRfzY8Bg/5PH1c
DwWxET48ThC9cXhmSwQy7URs9MkgT0qdHtYgXoSlidclHF18WewQxwDkuaIPw9joP0e4b5yLOLFzF8uH2CG6nQBA==||00001000000
712418361||

LA PRESENTE FACTURA CAUSARA UN INTERES ORDINARIO CONVENCIONAL A RAZON DE UNA TASA APLICABLE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) MENSUAL SOBRE EL SALDO INSOLUTO DEL MONTO DE LA FACTURA, Y SU CALCULO SERA DETERMINADO A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO OTORGADO EN CONDICIONES DE PAGO CONTENIDAS EN LA FACTURA Y/O EN SU DEFECTO, A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DE LA FACTURA MISMA, PAGADERO CONJUNTAMENTE CON EL MONTO LIQUIDO INSOLUTO DE LA FACTURA. LA RECEPCION DE LA PRESENTE FACTURA EN TERMINOS DE LA LEGISLACION APLICABLE, SIN MANIFESTACION ALGUNA DEL CLIENTE RESPECTO DE SU CONTENIDO Y ESTIPULACIONES PACTADAS DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DIAS, DA POR ENTENDIDA LA ACEPTACION TACITA DE LA PRESENTE ESTIPULACION CONVENCIONAL PACTADA COMO INTERESES CONVENCIONALES APLICABLES.

BANCO	CUENTA	CLABE INTERBANCARIA
Bancomer	01 57 32 96 87	01 21 80 00 15 73 29 68 76
Banamex	189 43 15 98 5	00 21 80 01 89 43 15 98 50
HSBC	40 17 50 97 95	02 11 80 04 01 75 09 79 59
Santander	65 50 03 84 79 1	01 41 80 65 50 03 84 79 16
Banorte	02 74 00 81 99	07 21 80 00 27 40 08 19 92

CASA LEY, S.A.P.I. DE C.V.

VERSION 1.0

HOJA DE RECEPCION DE MERCANCIA

FECHA : 12/02/2025

PEDIDO : 71385

FOLIO : 00937660

HORA 03:10:56 p. m. FAMILIA : 59 ABA gravados 0 CD

BODEGA 4080 CENTRO DE DISTRIBUCION 4080

FLETE : PAGADO

PROVEEDOR 324256 MARINTER S.A. DE C.V. Proveedor_SAP : 00000000001017624

CODIGO	SUB	CANT.	CANT.	CANT															
ARTICULO	FAM	PEDIDA	RECIB.	CN	MULT	FACTURA	UN	CONTENIDO	DESCRIPCION	COLOR	MODELO	TALLA	CAMA						
12117949	137	12	12			FAC-597518	CN	10/340 GR	CAFE ORGANICO CHIAPAS LA										15

Cantidad Total 12

Peso Total de la Recepci n =====> 3.83

Documento	Folio	Fecha	Importe Bultos
GUIA	0000000000000	12/02/2025	00
FACTURA(1)	FAC-597518	06/02/2025	14160.00

Elabor s

JENNIFER HERNANDEZ MAGALL

Autoriz s



Casa Ley, S.A.P.I. de C.V.
Calzada José Limón 2031
Culiacán de Rosales Sinaloa México 80020
RFC: CLE810525EA1

Orden de Compra No.: 8012171385
Pedido SEC: 71385
Página: 1
Fecha: 30.01.2025
Fecha Ped: 30.01.2025

Prepedido para el Proveedor

Proveedor: 1017624 MARINTER S.A. DE C.V. Dirección: PASEO DE LAS JACARANDAS Ciudad: CIUDAD DE MEXICO Estado: Ciudad de México C.P. 06430 Telefono: Contacto:				Establecimiento: 4080 Centro de Distribucion II Dirección: Internacional al Sur y Entronq Ciudad: Culiacan Estado: Sinaloa C.P. 80299 Telefono:											
Tipo flete: PAGADO Casa Ley: 0 Proveedor: 100		Negociaciones: <table border="1"><thead><tr><th>Clase</th><th>Tipo</th><th>Cant%</th><th>Fecha I</th><th>Fecha F</th><th>Afecta</th></tr></thead><tbody></tbody></table>				Clase	Tipo	Cant%	Fecha I	Fecha F	Afecta	Condiciones de Pago: 1.-0.00 Desc Daños: 0.00 2.-0.00 Desc. P.P.: 1.80 3.-0.00 Dias P.P.: 030 4.-0.00 Plazo: 000 5.-0.00 F.Fija Pago: En			
Clase	Tipo	Cant%	Fecha I	Fecha F	Afecta										
MINIMO: 0.00 MAXIMO:		LTD: 15		FAM: 59 SEM-INV: 0.000		UNID-PRV: 12.000 UNID-HJA: 12.000									
Cont	Unid	Articulo	Descripción	Cant	P-List	Min	Exis	Mtra	SSV1	SEINV	TWK				
10/340 GR CAR	12117949	CAFE ORGANICO CHIAPAS LA FINCA		12	1,358.50	1	0	0	2.00	0.00	6.00				
		UPC7503025346021		FUR 20241231	1.	12.000									

Pitic

TRANSPORTES PITIC

FACTURA/CARTA PORTE



SERVICIO PUBLICO DE CARGA REGULAR
LADA SIN COSTO: 018006235700
OFICINA MATRIZ:
CALZADA DE LOS PINOS S/N, LOS NARANJOS
A ESPALDA C. DE AUTOBUSES
TEL (01 662)259-90-00
HERMOSILLO SONORA C.P. 83060
R.F.C. TP1730201V28 www.transportespitic.com

Documento: AAN-822889
UUID: A11F2171-9E84-45D7-9FB8-87FF2D1E1334
Regimen Fiscal: 624 - Coordinados
Fecha y Hora de Emisión: 2025-02-06T17:45:13
No. de Serie del Certificado SAT: 00001000000705359682
Fecha y Hora de certificación: 2025-02-06T17:44:44
No de Serie del CSD del Emisor: 00001000000711439191
Lugar de Expedición: 09220

Tipo de documento: I - Ingreso
Versión CFDI: 4.0

No. Identificación

I-822889

ORDEN DE EMBARQUE
IZT-661928

TIPO DE SERVICIO
CONSOLIDADO
PRO# 1014639

TIPO DE FLETE
REMITENTE
REFERENCIA

OFICINA DE COBRO
IZT
597516

CLIENTE

MARINTER
PASEO DE LAS JACARANDAS, NO.328 COL. SANTA MARIA INSURGENTES CIUDAD DE MEXICO
CUAUHTEMOC MEXICO C.P. 06430
R.F.C. MAR000216AP7

Uso de CFDI: G03 - Gastos en general Regimen Fiscal: 601

REMITENTE			DESTINATARIO		
ORIGEN	IZT- IZTAPALAPA, CDMX	538256	DESTINO	CUL- CULIACAN, SIN.	8224
MARINTER PASEO DE LAS JACARANDAS 328 IZTAPALAPA, CDMX			CASA LEY CARRETERA INTERNACIONAL SUR S/N MERCADOS DE ABASTOS CUL CULIACAN, SIN. 597516		

Valor Unitario, cuota Convenida por Tonelada o Fracción	(CLASE 7)	VALOR DECLARADO	COMP. ENTREGA: 12-02-2025
297	FLE	0	3

CFDI RELACIONADOS:

Tipo Relacion:

UUID Relacionado(s):

Clave del Producto/Servicio	Cantidad	Clave Unidad	Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe
78101800	1	E48	Unidad de Servicio Flete		6569.77	6569.77
78101800	1	E48	Unidad de Servicio Flete APD		886.92	886.92
78101800	1	E48	Unidad de Servicio Flete SOBRE RED		120	120
78101800	1	E48	Unidad de Servicio Flete Maniobras		1050	1050
78101800	1	E48	Unidad de Servicio Flete Recolección		1	1
78101800	1	E48	Unidad de Servicio Flete CITA RETAIL HORARIO EXTENDIDO		2150	2150

IMPORTE TOTAL CON LETRA: SON: DOCE MIL DOSCIENTOS TRES PESOS 85/100 M.N.

MONEDA: MXN

TIPO DE CAMBIO: 1.000000

SUB TOTAL

10,777.69

IVA 16%

1,724.43

IVA 4% RETENIDO

298.27

TOTAL A PAGAR

12,203.85

FORMA DE PAGO: 99 - Por definir

MÉTODO DE PAGO: PPD - Pago en parcialidades o diferido

OBSERVACIONES:

PARA EFECTOS DE FACTURACION RIGEN INVARIABLEMENTE LOS PESOS DE NUESTRAS BASCULAS NO SE ACEPTARAN DEVOLUCIONES DESPUES DE 5 (CINCO) DIAS FECHA FACTURA PREVIA AUTORIZACION

Sello digital del emisor
LRXijlN0frZA+eNjllnmBxgD6dYdEfiK27rH+J6ETkiUutP67xkugBaqOdGkWUjmxkRi+mUW+IEuaRIPvK14dazAEPP/gybDCErbZleUoxJwywXDy4u6VwVSDzNogvLUpN06bVmWo
OzocFh5oscmSOIXSmTxDWxCW+rPL3a/birTxSlSPzOqS4ofDwUJA0DHVYAR1mJ6IX9YQNNRSRqE7UPDwwCsw3to1t1FMcxov3tJd1Ddnnto1QqdenPuysC3K6yJXFb8GXCbFMT
B82qC3GJLZOmghJZvflgcbELF9XIP9AxSB4kTASaMfAkJA+2p7P6hbBjNnGy8A==

Sello digital del SAT
IXzcvPadr5dMziC4PxuK6iPn6Jlppndq51pVnMEJ5F1kZA+IEVNUWp8OuP1vNaczwD2nWa1HcWwHBur24ohmIEgPi/X+gh+abyf5dukEzNivEnMW3gYm9m6RK+crs4f0U+hxNrVO
Dd1tefBw9w3xp10v0E7TdALZnxNdYXENKALLD7sGOJlh8vnc1BdneCYdWVzzlBIBKFXbrCWUTJDOFDDvtuXBo7v6f+oV5DB9Ltbptdihf3KpbxUxN1IIV4wqvbvsgvC4k4ZvB9aoe2
CdfmqEnv5pnmnmNUSjzcbg4VfQjUp7PQHodvJlM+e10KCTzOBbvmPcovJlg==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT
[1.1]A11F2171-9E84-45D7-9FB8-87FF2D1E1334(2025-02-06T17:44:44)DETO00304395ILRXijlN0frZA+eNjllnmBxgD6dYdEfiK27rH+J6ETkiUutP67xkugBaqOdGkWUjmxkRi+mUW+
IEuaRIPvK14dazAEPP/gybDCErbZleUoxJwywXDy4u6VwVSDzNogvLUpN06bVmWoOzocFh5oscmSOIXSmTxDWxCW+rPL3a/birTxSlSPzOqS4ofDwUJA0DHVYAR1mJ6IX9Y
QNNRSRqE7UPDwwCsw3to1t1FMcxov3tJd1Ddnnto1QqdenPuysC3K6yJXFb8GXCbFMTB82qC3GJLZOmghJZvflgcbELF9XIP9AxSB4kTASaMfAkJA+2p7P6hbBjNnGy8A==[00001
00000705359682]



Este documento es una representación impresa de un CFDI. La reproducción apócrifa de este comprobante constituye un delito en los términos de las disposiciones

MERCANCIAS

Clave	Cantidad	Que dice el remitente que contiene	Unidad	Peso real	Mts3	Peso Estimado
24112700	3.00	3 TARIMAS CON 294 CJS	UNIDAD	1.721	5.43	

Cantidad total: 3.00

Peso cobrado: 2,172.00

RECIBIR(MOS) ESTAS MERCANCIAS A NUESTRA ENTERA SATISFACCIÓN Y PAGARE(MOS) INCONDICIONALMENTE A LA ORDEN DE TRANSPORTES PITIC, EN HERMOSILLO, SONORA A SU PRESENTACION LA SUMA INDICADA EN ESTA FACTURA DE LA MISMA. EL PAGO NO OPORTUNO DE ESTE DOCUMENTO CAUSARÁ INTERESES MORATORIOS AL TIPO DE TASA LIDER MAS 5 PUNTOS MENSUALMENTE HASTA EL DIA DE SU LIQUIDACION QUE SERÁN PAGADEROS EN ESTA CIUDAD

HERMOSILLO, SONORA, MEX, 83060 2025-02-06T17:45:13

FIRMA DE EMBARCADOR

I-822889

NOMBRE Y FIRMA DE RECIBO DE CONFORMIDAD

FECHA Y HORA DE RECEPCION



CARGA CON CITA

CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE AMPARA EL COMPLEMENTO CARTA PORTE.

- PRIMERA.-** Para los efectos del presente contrato de transporte se denomina **"Transportista"** al que realiza el servicio de transportación y **"Expedidor"**, **"Remitente"** o **"Usuario"** al usuario que contrate el servicio o remite la mercancía.
- SEGUNDA.-** El **"Expedidor"**, **"Remitente"** o **"Usuario"** es responsable de que la información proporcionada al **"Transportista"** sea veraz y que la documentación que entregue para efectos del transporte sea la correcta.
- TERCERA.-** El **"Expedidor"**, **"Remitente"** o **"Usuario"** debe declarar al **"Transportista"** el tipo de mercancía o efectos de que se trate, peso, medidas y/o número de la carga que entregue para su transporte y, en su caso, el valor de la misma. La carga que se entregue a granel podrá ser aforada en metros cúbicos con la conformidad del **"Expedidor"**, **"Remitente"** o **"Usuario"**.
- CUARTA.-** Para efectos del transporte, el **"Expedidor"**, **"Remitente"** o **"Usuario"** deberá entregar al **"Transportista"** los documentos que las leyes y reglamentos exijan para llevar a cabo el servicio, en caso de no cumplirse con estos requisitos el **"Transportista"** está obligado a rehusar el transporte de las mercancías.
- QUINTA.-** Si por sospecha de falsedad en la declaración del contenido de un bulto el **"Transportista"** deseara proceder a su reconocimiento, podrá hacerlo ante testigos y con asistencia del **"Expedidor"**, **"Remitente"** o **"Usuario"** o del consignatario. Si este último no concurriera, se solicitará la presencia de un inspector de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y se levantará el acta correspondiente. El **"Transportista"** tendrá en todo caso, la obligación de dejar los bultos en el estado en que se encontraban antes del reconocimiento.
- SEXTA.-** El **"Transportista"** deberá recoger y entregar la carga precisamente en los domicilios que señale el **"Expedidor"**, **"Remitente"** o **"Usuario"**, ajustándose a los términos y condiciones convenidos. El **"Transportista"** sólo está obligado a llevar la carga al domicilio del consignatario para su entrega una sola vez. Si ésta no fuera recibida, se dejará aviso de que la mercancía queda a disposición del interesado en las bodegas que indique el **"Transportista"**.
- SÉPTIMA.-** Si la carga no fuere retirada dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquél en que hubiere sido puesta a disposición del consignatario, el **"Transportista"** podrá solicitar la venta en subasta pública con arreglo a lo que dispone el Código de Comercio.
- OCTAVA.-** El **"Transportista"** y el **"Expedidor"**, **"Remitente"** o **"Usuario"** negociarán libremente el precio del servicio, tomando en cuenta su tipo, característica de los embarques, volumen, regularidad, clase de carga y sistema de pago.
- NOVENA.-** Si el **"Expedidor"**, **"Remitente"** o **"Usuario"** desea que el **"Transportista"** asuma la responsabilidad por el valor de las mercancías o efectos que él declare y que cubra toda clase de riesgos, inclusive los derivados de caso fortuito o de fuerza mayor, las partes deberán convenir un cargo adicional, equivalente al valor de la prima del seguro que se contrate, el cual se deberá expresar en un CFDI con Complemento Carta Porte.
- DÉCIMA.-** Cuando el importe del flete no incluya el cargo adicional, la responsabilidad del **"Transportista"** queda expresamente limitada a la cantidad equivalente a 15 Unidades de Medida y Actualización (UMAS) por tonelada o cuando se trate de embarques cuyo peso sea mayor de 200 kg., pero menor de 1000 kg; y 4 UMAS por remesa cuando se trate de embarques con peso hasta de 200 kg.
- DÉCIMA PRIMERA.-** El precio del transporte deberá pagarse en origen, salvo convenio entre las partes de pago en destino. Cuando el transporte se hubiere concertado **"Flete por Cobrar"**, la entrega de las mercancías o efectos se hará contra el pago del flete y el **"Transportista"** tendrá derecho a retenerlos mientras no se le cubra el precio convenido.
- DÉCIMA SEGUNDA.-** Si al momento de la entrega resultare algún faltante o avería, el consignatario podrá formular su reclamación por escrito al **"Transportista"**, dentro de las 24 horas siguientes.
- DÉCIMA TERCERA.-** El **"Transportista"** queda eximido de la obligación de recibir mercancías o efectos para su transporte, en los siguientes casos:
- a) Cuando se trate de carga que por su naturaleza, peso, volumen, embalaje defectuoso o cualquier otra circunstancia no pueda transportarse sin destruirse o sin causar daño a los demás artículos o al material rodante, salvo que la empresa de que se trate tenga el equipo adecuado.
 - b) Las mercancías cuyo transporte haya sido prohibido por disposiciones legales o reglamentarias. Cuando tales disposiciones no prohíban precisamente el transporte de determinadas mercancías, pero si ordenen la presentación de ciertos documentos para que puedan ser transportadas, el **"Expedidor"**, **"Remitente"** o **"Usuario"** estará obligado a entregar al **"Transportista"** los documentos correspondientes.
- DÉCIMA CUARTA.-** Los casos no previstos en las presentes condiciones y las quejas derivadas de su aplicación se someterán por la vía administrativa a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- DÉCIMA QUINTA.-** Para el caso de que el **"Expedidor"**, **"Remitente"** o **"Usuario"** contrate carro por entero, éste aceptará la responsabilidad solidaria para con el **"Transportista"** mediante la figura de la responsabilidad que contempla el artículo 10 del Reglamento Sobre el Peso, Dimensiones y Capacidad de los Vehículos de Autotransporte que Transitan en los Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal, por lo que el **"Expedidor"**, **"Remitente"** o **"Usuario"** queda obligado a verificar que la carga y el vehículo que la transporta, cumplan con el peso y dimensiones máximas establecidos en la NOM-012-SCT-2-2017, o la que la sustituya. Para el caso de incumplimiento e inobservancia a las disposiciones que regulan el peso y dimensiones, por parte del **"Expedidor"**, **"Remitente"** o **"Usuario"**, éste será corresponsable de las infracciones y multas que la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes o la Guardia Nacional impongan al **"Transportista"**, por cargar las unidades con exceso de peso.

TRANSPORTES PITIC, S.A. DE C.V., con oficinas en:

Hermosillo, Sonora.

Calz. Los Pinos s/n atrás Central de Autobuses
Col. Los Naranjos, C.P. 83060
Tel. (662) 259-9018 con 7 Líneas
(662) 213-1074
hermosillo@tpitic.com.mx

Tlalnequatlán, Estado de México.

Andador Trueno No. 98 Col. Tabla Honda
Entre Acacias y Fresnos C.P. 54126
Tel. (55) 5392-8381 y (55) 5392-5565
mexico@tpitic.com.mx

Iztapalapa, Ciudad de México.

Terminal de Carga Oriente del D.F.
C. Transportistas #15, Lote K-5
Entre Av. Guelatao y Calle Manuel Escandón
Col. Alvaro Obregón Delegación Iztapalapa
C.P. 09220 Tel. (55) 5773-0733
iztapalapa@tpitic.com.mx

Guadalajara, Jalisco.

Altos Hornos No. 1191 Fracc. Alamo Industrial
C.P. 44490 Tel. (33) 3666-2000, (33) 3666-1776
guadalajara@tpitic.com.mx

Tepic, Nayarit.

Mercado Nayarabastos, Calle Moayantla,
Bodegas A1-A2 C.P. 63173
Tel. (311) 219-4630, (311) 219-4169
tepic@tpitic.com.mx

Cancún, Quintana Roo.

Calle Monte Cristo No. 21-01 Interior 44
Colonia SM 301 C.P. 77560
Tel. (998) 898-6713
cancun@tpitic.com.mx

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

Calle Camino Real a Colima No. 1472
Col. Los Cajetes, C.P. 45609
Tel. (33) 3852 2638
tlajomulco@tpitic.com.mx

Guadalajara, Jalisco.

Industria del Vestido No. 2012 Esq. Periférico Norte
Fracc. Industrial Zapopan Norte, C.P. 45130
Tel. (33) 3836-9810 y (33) 3836-9809
zapopan@tpitic.com.mx

Guadalupe, Nuevo León.

Avenida 'C' No. 790 Fracc. Central de Carga,
C.P. 67129 Tel. (81) 8334-6144, (81) 8334-6143
monterrey@tpitic.com.mx

Tijuana, Baja California.

Bldv. Insurgentes No. 15120, Interior B2
Col. Los Alamos, C.P. 22110 esq. Rampa Los Alamos
Tel. (664) 621-3243 y (664) 621-3237
tijuana@tpitic.com.mx

Mexicali, Baja California.

Carretera a San Felipe Km 1.7 Col. Rivera Campestre,
C.P. 21600 Tel. (686) 592-3272 y (686) 592-0438
mexicali@tpitic.com.mx

Querétaro, Querétaro.

Calle 1, Núm. 310 Bodegas 9 y 10,
Ingresando entre Acceso "B" y Acceso "C"
Parque Industrial Jurica, C.P. 76230
Tel. (442) 216-5797, (442) 216-5683 y (442) 216-5917

Mérida, Yucatán.

Tablaje Rustico #11763 Final Avenida Ciudad Industrial
C.P. 97288 Tel. (999) 946-1982, (999) 946-1947
merida@tpitic.com.mx

León, Guanajuato

Bldv. José Ma. Morelos #2733 Bodega E
Col. Fracciones De Meza Medina C.P. 37238
Tel. (477) 712-7438 y 707-0820
leon@tpitic.com.mx

Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Carretera Lechería Texcoco No. 92 Bodegas 5, 6 Y 7
Col. Santa Cruz Venta de Carpio C.P. 55065
Tel. (55) 1675-9839
ecatepec@tpitic.com.mx

Nogales, Sonora.

Carr. Internacional Km. 9.5 Bodega 'A' frente
al Puente de Encinas, C.P. 84062
Tel. (631) 314-3140 y (631) 314-3143
nogales@tpitic.com.mx

Chihuahua, Chihuahua.

Av. de las Industrias 6504, Int. 30
Col. Nombre de Dios, C.P. 31150
Tel. (614) 421-7018, (614) 421-8430, (614) 421-9536
chihuahua@tpitic.com.mx

Toluca, Estado de México.

Calle 2 E/ Avenida Las Partidas y Santa Ana
Parque Industrial Lerma, C.P. 52000
Tel. (728) 282-0746, (728) 282-0684
toluca@tpitic.com.mx

Santa Ana, Sonora.

Carr. Internacional Km. 163 Salida Hermosillo, C.P. 84600
Tel. (641) 324-2581, (641) 324-2583
santaana@tpitic.com.mx

Cuautlancingo, Puebla.

Calle Río Lerma No. 10 Bodega 10, entre las calles
San Lorenzo y Maravillas Col. San Lorenzo Alameca,
C.P. 72710 Tel. (222) 168-5106
puebla@tpitic.com.mx

Monterrey, N.L.

Ignacio Comonfort No. 707 Esq. Con Rayón entre
Amado Nervo y Rayón Col. Bella Vista, C.P. 64410
Tel. (818) 331-1483
monterrey1@tpitic.com.mx

Torreón, Coahuila de Zaragoza

Calzada Agroindustrias No. 383
Parque Industrial Oriente C.P. 27272
Tel. 871-759-8355 y 871-759-8166
torreon@tpitic.com.mx

Ensenada, Baja California

Calle San Felipe No. 153 entre Guaymas y Blvd. Estancia
Col. Acapulco, C.P. 22890 Tel. 646 596 8566
ensenada@tpitic.com.mx

Cd. Obregón, Sonora.

Bldv. Circunvalación esq. c/ Circuito
del Parque Industrial, C.P. 85095
Tel. (644) 411-0098 y (644) 411-0217
obregon@tpitic.com.mx

Los Mochis, Sinaloa.

Bldv. Antonio Rosales #2905-A Nte.
Col. Miguel Hidalgo, C.P. 81210
Tel. (668) 819-7078, (668) 819-7079 y
(668) 819-7080
mochis@tpitic.com.mx

Culiacán, Sinaloa.

Fco. Vázquez Coronado 5124,
Col. San Rafael, C.P. 80150
Tel. (667) 717-5353 y (667) 714-2105
culiacan@tpitic.com.mx

Mazatlán, Sinaloa.

Carretera Internacional al Norte Km. 1.5
Ejido Venadillo, C.P. 82129
Tel. (669) 980-7055 y (669) 980-7099
mazatlan@tpitic.com.mx

Villahermosa, Tabasco.

Av. Laguna de las Ilusiones Sn Bodega D
Entre Carr. Villahermosa - Frontera Km 5
Mas 200 y de Av. Laguna Cantemec Col.
Fracc. Laguna Villahermosa C.P. 86019
Tel. (993) 353-0552
villahermosa@tpitic.com.mx

Tepotztlán, Estado de México.

Calle Lic. Benito Juárez LT-2 S/N
Col. Tlacateco, entre Mesón del Río y
Manano Galván Rivera, C.P. 54605
Tel. (55) 5876-1291
tepotztlan@tpitic.com.mx

Ciudad Juárez, Chihuahua

Calle Ramón Rayón No. 6845
Col. Zacale Blanco C.P. 32695
Tel. (656) 210-0630
juarez@tpitic.com.mx

Pitic

GUÍA



I-822889

SERVICIO DE CARGA REGULAR
LADA SIN COSTO 800 623 57 00
TEL. (662) 259-9000
R.F.C. TPI730201V28
www.transportespitic.com

I-822889
CONSOLIDADO
PAQ
OFICINA DE EXPEDICIÓN
IZT
FOLIO DE FACTURA
AAN-822889

ORDEN EMBARQUE
IZT-661928
TIPO DE FLETE
REMITENTE
OFICINA DE COBRO
IZT
FECHA COMPR.
12-02-2025

SOBRE PRO
1014639
FECHA
06/02/2025
REFERENCIA
597516

CLIENTE MARINTER
PASEO DE LAS JACARANDAS 328 SANTA MARIA INSURGENTES TLALNEPANTLA, MEX, MEXICO, C.P.: 06430
R.F.C. MAR-000216-AP7

REMITENTE

DESTINATARIO

ORIGEN IZT-IZTAPALAPA 538256 DESTINO CUL-CULIACAN 8224
MARINTER CASA LEY
PASEO DE LAS JACARANDAS 328 CARRETERA INTERNACIONAL SUR S/N MERCADOS DE ABASTOS CUL

ENTREGAR EN: CARRETERA INTERNACIONAL SUR S/N MERCADOS DE ABASTOS CUL

CLASE	VALOR DECLARADO	RECOLECCIÓN	CITA	TEL. DEST.:
3	0		PENDIENTE	6677591000

DATOS DE EMBARQUE

VALORES \$

CANTIDAD	QUE DICE EL REMITENTE QUE CONTIENE	CLAVE PRODUCTO O SERVICIO	PESO REAL	PESO VOL.	MTS3	CONCEPTO	SUBTOTAL
3	3 TÁRIMAS CON 294 CJS QUE DICEN CONTENER ABARROTES	24112700	1721	2172	5.43	Flete	6569.77
0	RECOLECTO RAFAEL	24112700	0	0	0	Flete APD	886.92
0	FAC 597516-597517-597518	24112700	0	0	0	Flete Otras Lineas	120
0	CITA 12/02/2025 A LAS 6:30 HRS	24112700	0	0	0	Flete Maniobras	1050
						Flete Recoleccion	1
						Flete Citas	2150

SUBTOTAL: 10777.69
IVA 16% Traslado 1724.43
IVA 4% Retenido 298.27
TOTAL: 12203.85

3	PESO COBRADO	2172	TOTAL	1721	2172
---	--------------	------	-------	------	------

FIRMA DE EMBARCADOR

INF. SOBRE PRO

TIPO DE DOCTO.	TANTOS	COLOR	FOLIO	INFORMACIÓN A RECOLECTAR
FOLIO DE ENTRADA	1	BLANCO	A DETALLE	NOMBRE, FIRMA, SELLO
COPIA DE FACTURA	1	BLANCO	597516	NOMBRE, FIRMA, SELLO
COPIA DE FACTURA	1	BLANCO	597517	NOMBRE, FIRMA, SELLO
COPIA DE FACTURA	1	BLANCO	597518	NOMBRE, FIRMA, SELLO
RECIBO DE MANIOBRAS	1	BLANCO	RETORNAR COPIA	NOMBRE, FIRMA, SELLO



CARGA CON CITA

I-822889

NOMBRE Y FIRMA DE RECIBIDO

FECHA Y HORA

OBSERVACIONES

CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE AMPARA EL COMPLEMENTO CARTA PORTE.

- PRIMERA.-** Para los efectos del presente contrato de transporte se denomina "Transportista" al que realiza el servicio de transportación y "Expedidor", "Remitente" o "Usuario" al usuario que contrate el servicio o remite la mercancía.
- SEGUNDA.-** El "Expedidor", "Remitente" o "Usuario" es responsable de que la información proporcionada al "Transportista" sea veraz y que la documentación que entregue para efectos del transporte sea la correcta.
- TERCERA.-** El "Expedidor", "Remitente" o "Usuario" debe declarar al "Transportista" el tipo de mercancía o efectos de que se trate, peso, medidas y/o número de la carga que entrega para su transporte y, en su caso, el valor de la misma. La carga que se entregue a granel podrá ser aforada en metros cúbicos con la conformidad del "Expedidor", "Remitente" o "Usuario".
- CUARTA.-** Para efectos del transporte, el "Expedidor", "Remitente" o "Usuario" deberá entregar al "Transportista" los documentos que las leyes y reglamentos exijan para llevar a cabo el servicio, en caso de no cumplirse con estos requisitos el "Transportista" está obligado a rehusar el transporte de las mercancías.
- QUINTA.-** Si por sospecha de falsedad en la declaración del contenido de un bulto el "Transportista" deseara proceder a su reconocimiento, podrá hacerlo ante testigos y con asistencia del "Expedidor", "Remitente" o "Usuario" o del consignatario. Si este último no concurre, se solicitará la presencia de un inspector de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y se levantará el acta correspondiente. El "Transportista" tendrá en todo caso, la obligación de dejar los bultos en el estado en que se encontraban antes del reconocimiento.
- SEXTA.-** El "Transportista" deberá recoger y entregar la carga precisamente en los domicilios que señale el "Expedidor", "Remitente" o "Usuario", ajustándose a los términos y condiciones convenidos. El "Transportista" sólo está obligado a llevar la carga al domicilio del consignatario para su entrega una sola vez. Si ésta no fuera recibida, se dejará aviso de que la mercancía queda a disposición del interesado en las bodegas que indique el "Transportista".
- SÉPTIMA.-** Si la carga no fuere retirada dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquél en que hubiere sido puesta a disposición del consignatario, el "Transportista" podrá solicitar la venta en subasta pública con arreglo a lo que dispone el Código de Comercio.
- OCTAVA.-** El "Transportista" y el "Expedidor", "Remitente" o "Usuario" negociarán libremente el precio del servicio, tomando en cuenta su tipo, característica de los embarques, volumen, regularidad, clase de carga y sistema de pago.
- NOVENA.-** Si el "Expedidor", "Remitente" o "Usuario" desea que el "Transportista" asuma la responsabilidad por el valor de las mercancías o efectos que él declare y que cubra toda clase de riesgos, inclusive los derivados de caso fortuito o de fuerza mayor, las partes deberán convenir un cargo adicional, equivalente al valor de la prima del seguro que se contrate, el cual se deberá expresar en un CFDI con Complemento Carta Porte.
- DÉCIMA.-** Cuando el importe del flete no incluya el cargo adicional, la responsabilidad del "Transportista" queda expresamente limitada a la cantidad equivalente a 15 Unidades de Medida y Actualización (UMAS) por tonelada o cuando se trate de embarques cuyo peso sea mayor de 200 kg., pero menor de 1000 kg; y 4 UMAS por remesa cuando se trate de embarques con peso hasta de 200 kg.
- DÉCIMA PRIMERA.-** El precio del transporte deberá pagarse en origen, salvo convenio entre las partes de pago en destino. Cuando el transporte se hubiere concertado "Flete por Cobrar", la entrega de las mercancías o efectos se hará contra el pago del flete y el "Transportista" tendrá derecho a retenerlos mientras no se le cubra el precio convenido.
- DÉCIMA SEGUNDA.-** Si al momento de la entrega resultare algún faltante o avería, el consignatario podrá formular su reclamación por escrito al "Transportista", dentro de las 24 horas siguientes.
- DÉCIMA TERCERA.-** El "Transportista" queda eximido de la obligación de recibir mercancías o efectos para su transporte, en los siguientes casos:
- a) Cuando se trate de carga que por su naturaleza, peso, volumen, embalaje defectuoso o cualquier otra circunstancia no pueda transportarse sin destruirse o sin causar daño a los demás artículos o al material rodante, salvo que la empresa de que se trate tenga el equipo adecuado.
 - b) Las mercancías cuyo transporte haya sido prohibido por disposiciones legales o reglamentarias. Cuando tales disposiciones no prohíban precisamente el transporte de determinadas mercancías, pero sí ordenen la presentación de ciertos documentos para que puedan ser transportadas, el "Expedidor", "Remitente" o "Usuario" estará obligado a entregar al "Transportista" los documentos correspondientes.
- DÉCIMA CUARTA.-** Los casos no previstos en las presentes condiciones y las quejas derivadas de su aplicación se someterán por la vía administrativa a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- DÉCIMA QUINTA.-** Para el caso de que el "Expedidor", "Remitente" o "Usuario" contrate carro por entero, éste aceptará la responsabilidad solidaria para con el "Transportista" mediante la figura de la corresponsabilidad que contempla el artículo 10 del Reglamento Sobre el Peso, Dimensiones y Capacidad de los Vehículos de Autotransporte que Transitan en los Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal, por lo que el "Expedidor", "Remitente" o "Usuario" queda obligado a verificar que la carga y el vehículo que la transporta, cumplan con el peso y dimensiones máximas establecidos en la NOM-012-SCT-2-2017, o la que la sustituya. Para el caso de incumplimiento e inobservancia a las disposiciones que regulan el peso y dimensiones, por parte del "Expedidor", "Remitente" o "Usuario", éste será corresponsable de las infracciones y multas que la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes o la Guardia Nacional impongan al "Transportista", por cargar las unidades con exceso de peso.

TRANSPORTES PITIC, S.A. DE C.V., con oficinas en:

Hermosillo, Sonora.

Calz. Los Pinos s/n atrás Central de Autobuses
Col. Los Naranjos, C.P. 83060
Tel. (662) 259-9018 con 7 Líneas
(662) 213-1074
hermosillo@pitic.com.mx

Tlalnequill, Estado de México.

Andador Trueno No. 98 Col. Tabla Honda
Entre Acacias y Fresnos C.P. 54126
Tel. (55) 5392-8381 y (55) 5392-5565
mexico@pitic.com.mx

Iztapalapa, Ciudad de México.

Terminal de Carga Oriente del D.F.
C. Transportistas #15, Lote K-5
Entre Av. Guelatao y Calle Manuel Escandón
Col. Alvaro Obregón Delegación Iztapalapa
C.P. 09220 Tel. (55) 5773-0733
iztapalapa@pitic.com.mx

Guadalajara, Jalisco.

Altos Hornos No. 1191 Fracc. Alamo Industrial
C.P. 44490 Tel. (33) 3666-2000, (33) 3666-1776
guadalajara@pitic.com.mx

Tepic, Nayarit.

Mercado Nayarabastos, Calle Moayantla,
Bodegas A1-A2 C.P. 63173
Tel. (311) 219-4630, (311) 219-4169
tepic@pitic.com.mx

Cancún, Quintana Roo.

Calle Monte Cristo No. 21-01 Interior 44
Colonia SM 301 C.P. 77560
Tel. (998) 898-6713
cancun@pitic.com.mx

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

Calle Camino Real a Colima No. 1472
Col. Los Cajetes, C.P. 45609
Tel. (33) 3852 2638
tlajomulco@pitic.com.mx

Guadalajara, Jalisco.

Industria del Vestido No. 2012 Esq. Periférico Norte
Fracc. Industrial Zapopan Norte, C.P. 45130
Tel. (33) 3836-9810 y (33) 3836-9809
zapopan@pitic.com.mx

Guadalupe, Nuevo León.

Avenida "C" No. 790 Fracc. Central de Carga,
C.P. 67129 Tel. (81) 8334-6144, (81) 8334-6143
monterrey@pitic.com.mx

Tijuana, Baja California.

Bldv. Insurgentes No. 15120, Interior B2
Col. Los Alamos, C.P. 22110 esq. Rampa Los Alamos
Tel. (664) 621-3243 y (664) 621-3237
tijuana@pitic.com.mx

Mexicali, Baja California.

Carretera a San Felipe Km 1.7 Col. Rivera Campestre,
C.P. 21600 Tel. (686) 592-3272 y (686) 592-0438
mexicali@pitic.com.mx

Querétaro, Querétaro.

Calle 1, Núm. 310 Bodegas 9 y 10,
Ingresando entre Acceso "B" y Acceso "C"
Parque Industrial Junca, C.P. 76230
Tel. (442) 216-5797, (442) 216-5683 y (442) 216-5917

Mérida, Yucatán.

Tablaje Rustico #11763 Final Avenida Ciudad Industrial
C.P. 97288 Tel. (999) 946-1982, (999) 946-1947
menda@pitic.com.mx

León, Guanajuato.

Bldv. José Ma. Morelos #2733 Bodega E
Col. Fracciones De Meza Medina C.P. 37238
Tel. (477) 712-7438 y 707-0820
leon@pitic.com.mx

Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Carretera Lechería Texcoco No. 92 Bodegas 5, 6 Y 7
Col. Santa Cruz Venta de Carpio C.P. 55065
Tel. (55) 1675-9839
ecatepec@pitic.com.mx

Nogales, Sonora.

Carr. Internacional Km. 9.5 Bodega 'A' frente
al Puente de Encinas, C.P. 84062
Tel. (631) 314-3140 y (631) 314-3143
nogales@pitic.com.mx

Chihuahua, Chihuahua.

Av. de las Industrias 6504, Int. 30
Col. Nombre de Dios, C.P. 31150
Tel. (614) 421-7018, (614) 421-8430, (614) 421-9536
chihuahua@pitic.com.mx

Toluca, Estado de México.

Calle 2 E/ Avenida Las Partidas y Santa Ana
Parque Industrial Lerma, C.P. 52000
Tel. (728) 282-0746, (728) 282-0684
toluca@pitic.com.mx

Santa Ana, Sonora.

Carr. Internacional Km. 163 Salida Hermosillo, C.P. 84600
Tel. (641) 324-2581, (641) 324-2583
santaana@pitic.com.mx

Cuatlaningo, Puebla.

Calle Río Lerma No. 10 Bodega 10, entre las calles
San Lorenzo y Maravillas Col. San Lorenzo Alameda,
C.P. 72710 Tel. (222) 168-5106
puebla@pitic.com.mx

Monterrey, N.L.

Ignacio Comonfort No. 707 Esq. Con Rayón entre
Amado Nervo y Rayón Col. Bella Vista. C.P. 64410
Tel. (818) 331-1483
monterrey1@pitic.com.mx

Torreón, Coahuila de Zaragoza.

Calzada Agroindustrias No. 383
Parque Industrial Oriente C.P. 27272
Tel. 871-759-8355 y 871-759-8166
torreon@pitic.com.mx

Ensenada, Baja California

Calle San Felipe No 153 entre Guaymas y Blvd. Estancia
Col. Acapulco. C.P. 22890 Tel. 646 596 8566
ensenada@pitic.com.mx

Cd. Obregón, Sonora.

Bldv. Circunvalación esq. c/ Circuito
del Parque Industrial, C.P. 85095
Tel. (644) 411-0098 y (644) 411-0217
obregon@pitic.com.mx

Los Mochis, Sinaloa.

Bldv. Antonio Rosales #2905-A Nte.
Col. Miguel Hidalgo, C.P. 81210
Tel. (668) 819-7078, (668) 819-7079 y
(668) 819-7080
mochis@pitic.com.mx

Culiacán, Sinaloa.

Fco. Vázquez Coronado 5124,
Col. San Rafael, C.P. 80150
Tel. (667) 717-5353 y (667) 714-2105
culiacan@pitic.com.mx

Mazatlán, Sinaloa.

Carretera Internacional al Norte Km. 1.5
Ejido Venadillo, C.P. 82129
Tel. (669) 980-7055 y (669) 980-7099
mazatlan@pitic.com.mx

Villahermosa, Tabasco.

Av. Laguna de las Ilusiones Sn Bodega D
Entre Carr. Villahermosa - Frontera Km 5
Mas 200 y de Av. Laguna Cantemec Col.
Fracc. Laguna Villahermosa C.P. 86019
Tel. (993) 353-0552
villahermosa@pitic.com.mx

Tepotzotlán, Estado de México.

Calle Lic. Benito Juárez LT-2 S/N
Col. Tlactepec, entre Mesón del Río y
Mariano Galván Rivera C.P. 54605
Tel. (55) 5876-1291
tepotzotlan@pitic.com.mx

Ciudad Juárez, Chihuahua

Calle Ramón Rayón No. 6845
Col. Zacate Blanco C.P. 32695
Tel. (656) 210-0630
juarez@pitic.com.mx